



BAQUEDANO, 08 AGO 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1406

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 233 de fecha 09 de Febrero de 2011, que aprueba el Contrato de Prestación de servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Oriana Valencia Inostroza Rut, 10.235.818-k
2. Decreto Exento N° 555 de fecha 06 de abril de 2011 aprueba addendum de contrato de prestación de servicios entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Oriana Valencia Inostroza Rut, 10.235.818-k.
3. Decreto Exento N° 1341 de fecha 02 de agosto de 2011, que aprueba addendum N° 2 al contrato de prestación de servicios de Oriana Valencia Inostroza.
4. Decreto Exento N° 036 de fecha 07 de enero de 2011, que aprueba Programa Social de Adulto Mayor, por un monto total de \$9.999.992.
5. Programa Social de Adulto Mayor del departamento de DIDECO.
6. Decreto Exento N° 737 de fecha 04 de Mayo de 2011, Modifica Decreto exento N° 36 de fecha 07 de enero de 2011 que aprueba programa social de adulto mayor.
7. Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
8. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. REINTÉGRESE a doña Oriana Valencia Inostroza Cédula Nacional de Identidad Nro. 10.235.818-k., Agente Público, de esta entidad edilicia, la suma de \$ 6.000.- (seis mil pesos), por concepto de pago de pasajes. Pagados por el programa de Adulto mayor en su ítem de pasajes.
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria Subtitulo 22 Ítem 08 Asignación 007 "Pasajes, fletes y bodegaje".
3. COMUNÍQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, Control, DIDECO e Interesado.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/CIF/KBN/WCO/wco.

DISTRIBUCION

- Alcaldía
- Administración y finanzas
- Control
- DIDECO
- Interesado